

## Requisitos Generales

- DNI titular y/o apoderado con poder correspondiente.
- Estatuto o Contrato Social debidamente certificado y con su correspondiente folio de inscripción del Ministerio de Justicia cuando la titularidad comercial correspondiera a personas jurídicas.
- Acreditar derecho al uso del inmueble (contrato de locación/comodato con firmas certificadas por escribano o por el Colegio de Martilleros, Escritura o Título de propiedad).
- Libre deuda Deudores Alimentarios Morosos - DAM - (<https://rdam.mjus.gba.gob.ar/>).
- Constancia de Inscripción en AFIP. \*Excepto para trámites Online. (<https://www.afip.gob.ar>)
- Formulario libre de deuda previsional 522/A (<http://www.afip.gob.ar>).
- Certificado de domicilio de Ingresos Brutos- ARBA (<https://www.arba.gov.ar>).
- Plano de obra civil aprobado, registrado o visado para comercio autenticado y actualizado por la Dirección de Obras Particulares, original y copia.
- Foto de fachada (en caso de poseer cortina debe estar levantada).
- En caso de poseer gas: formulario 3-5 Camuzzi o informe de gasista matriculado con firma certificada en ventanilla de la Dirección General de Comercio.
- En caso de realizar actividades donde manipule alimentos deberá acreditar el uso de agua caliente. \*foto de termotanque - factura de compra.

- Libre deuda de las Tasas Tributarias (Seguridad e Higiene, Publicidad y Propaganda, en el caso que corresponda), a contra entrega del Certificado de Habilitación.
- Libro de actas nuevo (tamaño oficio con 200 fs.), al momento de retirar el Certificado de Habilitación.

(Si realiza una Modificatoria deberá presentar el Libro Anterior; en caso de extravío presentar denuncia y un nuevo libro con copia de plano para rubricar).

- **Informe Antisiniestral.** Información detallada a continuación. Se debe presentar un informe, el cual debe detallar el cumplimiento de condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad. Existen dos opciones:

A. Informe técnico de bomberos y final de obra\* - de corresponder- (Cuartel La Plata: 52 e/ 117 y 118; cuartel Los Hornos: calle 137 e/ 61 y 62, cuartel Villa Elisa: 49 6 y 11 y cuartel Melchor Romero: 519 e 168 bis y 169 bis)

El informe de Asesoramiento no posee fecha de vencimiento, pero en caso de requerir informe de Final de Obra de Bomberos, el mismo cuenta con una vigencia de un año.

B. Certificado Profesional de Seguridad Antisiniestral emitido por profesionales del ámbito privado, (CERPROSA), según actividad comercial. [Listado de profesionales](#)

Es suscripto por un profesional colegiado con incumbencia en la materia a solicitud y costo del interesado, bajo un criterio de responsabilidad profesional. La intervención de este profesional es refrendada por el Colegio respectivo, quien acredita la competencia, validez y matrícula del profesional interviniente.

### **ACLARACIONES:**

1. Si existiese alguna alteración de condiciones esenciales por las cuales se otorgó la habilitación (superficie, rubro, titularidad, etc) se deberá iniciar el trámite correspondiente ante la Dirección de Habilitaciones de Comercio e Industria, realizando un nuevo CERPROSA o un informe de Bomberos.

2. En caso de renovaciones o modificaciones, deberá presentar mantenimiento del mismo, a excepción del Informe de asesoramiento.

***\*Las actividades que deben presentar obligatoriamente Informe Antisiniestral de Bomberos son:***

- Actividades que cumplimenten la Ordenanza Municipal N° 10.799
- Industrias
- Estaciones de Servicios
- Servicios Médicos con Internación
- Hoteles / Pensiones
- Pirotecnia
- CADI
- Canteras
- Corralones (Vta. de Materiales para la Construcción)